



El Ayuntamiento de Adra ha acordado la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana y Uso de Espacios Públicos, que permitirá agilizar las autorizaciones para el baldeo de fachadas y establecer un horario por seguridad. El objetivo es que tanto la circulación de viandantes como de vehículos sea más segura y se evite cualquier riesgo de accidente.

Concretamente, la modificación impulsada por el Gobierno Municipal da respuesta a demandas vecinales y llega en un momento en el que las labores de higiene del municipio son fundamentales por la crisis sanitaria. La actualización establece una franja horaria con el fin de ocasionar las menores molestias a vecinos y peatones, reduciendo así el peligro de percances por la cantidad de agua vertida. Así, el baldeo de fachadas solo podrá realizarse de 7 a 9 horas y de 19 a 20.30 horas. Si por circunstancias especiales no pudiera cumplirse, debe ser comunicado a las autoridades municipales, que serán las encargadas de autorizarlo en casos debidamente justificados.

La autorización para baldear tendrá que solicitarse con un mínimo de dos días de antelación en lugar de diez como hasta ahora, para adoptar las medidas necesarias que garanticen la integridad física de las personas. Por último, se ha ampliado la periodicidad de la limpieza de fachadas, que cambia de dos veces al año a una vez al mes como máximo, si bien el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de reducir las autorizaciones en caso de escasez hídrica y ciclos de sequía.

### **Contra la LGTBIfobia**

En otro orden de asuntos, el Pleno también ha dado luz verde a una batería de iniciativas a favor de los derechos LGTBI, entre ellas la realización de un análisis estratégico para conocer la situación real del municipio en materia de diversidad sexual y de género. Asimismo, se va a poner en marcha un Programa de Diversidad Sexual y de Género, en colaboración con administraciones y entidades implicadas, a través de los servicios municipales del Consistorio que contempla el desarrollo de actividades dirigidas a la visibilización e integración del colectivo

LGBI.

Otra de las iniciativas es la difusión del Programa de Diversidad Sexual y de Género en los centros de trabajo y ocupaciones municipales con el objetivo de concienciar acerca de los derechos LGTBI. Por último, la moción contempla la creación de un protocolo de atención a las personas víctimas de delitos de odio por homofobia, de modo que se establezca una guía de atención eficaz que dé respuesta ante este tipo de situaciones.

La moción fue aprobada con los votos favorables de Partido Popular, Ciudadanos, PSOE y Plataforma y el rechazo de los concejales de Vox.

### **Aumento de la población**

Otro de los puntos del orden del día ha sido la aprobación por parte del Pleno del padrón de habitantes. El municipio de Adra ha incrementado su población en 501 personas en el último año, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2019. Según los datos registrados en el Padrón municipal, que se han dado a conocer en la sesión plenaria, la ciudad cuenta con 25.649 vecinos frente a los 25.148 que figuraban el pasado año.

Adra, 15 de julio de 2020